

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 24 de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Primer Teniente de Alcalde D. Rosario Valero Villar.

No asiste D. Antonio Ruiz Lucas ni D^a Encarnación Navarro González, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 17 de mayo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.018 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos,

- Se dejará espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.

- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberá limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	C/ Cervantes, 20	70	700 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para el paso de vehículos y peatones
[REDACTED]	C/ Ramón y Cajal, 10	40	400 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para el paso de vehículos y peatones

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA N°
[REDACTED]	C/ Huerta del Moral, 8	210

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 26,25 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	143/2017
Promotor	Orange Espagne S.A.U.
Ubicación	Polígono 32, Parcela 230
Situación	SRR
Ref. Catastral	3200230
Actuación	Legalización de una Estación Base de telefonía móvil, Código CLM5216, según proyecto
Condiciones	Se deberán respetar los siguientes retranqueos: 15 m. a eje de camino. 6 m. a otros linderos. Deberán cumplirse las medidas correctoras impuestas por la Junta de Gobierno Local de 24/05/2018, que se adjuntan.

Nº Exp.	61/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Doctor Juan Obregón, 30
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8772606
Actuación	Sustitución de puerta de acceso a vivienda, pintura de fachada e interior
Condiciones	La puerta deberá ser de madera como las tradicionales de la zona. La fachada deberá quedar encalada o pintada en color blanco.

Nº Exp.	62/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Yeseros, 2
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9073302
Actuación	Retranquear puerta de entrada, pequeños repasos de pisos y paredes interiores, reposición y arreglos de partes de tejados interiores
Condiciones	La puerta deberá ser de madera como las tradicionales de la zona Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	63/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Cervantes, 29
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9175803
Actuación	Limpieza y repaso de tejados y canalones, sustitución y colocación de ducha en aseo
Condiciones	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

Nº Exp.	64/2018
Promotor	
Ubicación	Grupo Santo Tomás, 2 B
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9476803
Actuación	Sustituir chapas de tejado interior por otras nueva prelacadas en rojo
Condiciones	La chapa deberá ser de color teja.

Nº Exp.	65/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Disvarón, 2
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9477805
Actuación	Limpiar y repasar tejados
Condiciones	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

Nº Exp.	66/2018
Promotor	Cofradía Stmo. Cristo de Jamila
Ubicación	Paseo de la Constitución
Situación	Conjunto (9-R) Integral
Ref. Catastral	9272301
Actuación	Reparación de cabidad en tejado de ermita, limpieza y repaso de tejados y revisión de terraza en cubierta
Condiciones	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

Nº Exp.	67/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Almenas, 9
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9073324
Actuación	Picar fachada interior y enfoscar
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	11/2018
Promotor	Aluser S.L.
Ubicación	C/ Príncipe de Asturias, 16
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8872311
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general

de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	1/2018
Promotor	
Ubicación	Polígono 7 Parcela 152, Zamorano
Ref. Catastral	13093A00700152
Superficie	67.790,00 m ²
Suelo	Rústico reserva
Destino	uso industrial y dotacional privado
FINCAS RESULTANTES	
A Superficie	30.501,35 m ²
B Superficie	37.288,45 m ²
Condiciones	Las parcelas A y B adoptan la forma geométrica del plano adjunto. La parcela A pasa a tener la condición de indivisible por estar destinada a un uso industrial. La parcela B tiene afectados 7.798 m2 a uso dotacional privado: equipamiento tratamiento de residuos siendo el resto divisible

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

Previo informe de la Intervención acctal. de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
1802058	ELECTRICIDAD JESUS BARCENAS S.L.	87.187,26 €	IMPORTE FACTURA Nº 1802058 CERTIFICACION Nº 1 GESTION DEL PATRIMONIO CIERRE DE LA PISTA DE BAILE

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

Visto el Informe del Interventor acctal. nº 28/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la anulación de los siguientes recibos así como su modificación en el Padrón por las causas que se exponen a continuación y su remisión al órgano de recaudación provincial.

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Perío.	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				(V/E)		€	
Oficio	2018	377636	[REDACTED]	V	IVTM 0000AAA	107,91	Baja definitiva 5/9/17

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor acctal. nº 28/2018, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos por las causas que se exponen,

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
2017	BASURA	[REDACTED]	C/ ROMERAS, 10	44,03	Baja actividad 30/04/2017
2018	BASURA	[REDACTED]	C/ SANTO TOMÁS, 31	44,03	Baja actividad 30/03/2018
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ DIEGO DE MIRANDA, 3	31,71	Baja def. CR3058I - 8/5/2018
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ GARATE, 11	47,57	Baja def. CR8388I - 9/2/2018

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor acctal. nº 28/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Interesado	2018	[REDACTED]	C/ RAMÓN Y CAJAL, 10	VELADORES	400
Interesado	2018	[REDACTED]	C/ CERVANTES, 20	VELADORES	700
Interesado	2018	[REDACTED]	C/ HUERTA DEL MORAL, 8	VADOS	26,25

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Declarar la excepcionalidad y necesidad perentoria e inaplazable para ejecutar el programa de Taller de Empleo "Fabricación de conservas vegetales", mediante la contratación laboral de alumnos, personal formador y director de acuerdo con la Resolución de concesión de subvención de la JCCM.

PRIMERO: Aprobar las bases, elaboradas por la Comisión Mixta constituida al efecto, que han de regir las convocatorias de personal directivo y formador, así como de alumnos trabajadores para su selección por concurso.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de los contratos a realizar dada su naturaleza de políticas activas de empleo, así como la necesidad urgente e inaplazable de iniciar la ejecución del Taller.

TERCERO: Proceder a su convocatoria específica mediante su publicación en la sede electrónica compartida sita en Portal internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Aquona Gestión de Aguas de Castilla SAU y Andaluza de Tratamientos de Higiene SA para el control y prevención de legionelosis y análisis de aguas de la piscina de verano (6 muestras: 3 muestras correspondientes a la piscina de adultos y de niños en el mes de julio y otras 3 en el mes de agosto), se acordó aprobar gasto por importe de 508,00 € y adjudicar su realización a Andaluza de Tratamientos de Higiene SA.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:32 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,